

Los ajustes al salario mínimo en República Dominicana

**UNA MIRADA DESDE LA
PRODUCTIVIDAD LABORAL,
INFLACIÓN Y PARTICIPACIÓN
EN EL INGRESO NACIONAL
DURANTE EL PERIODO
2020-2025**

Matías Bosch Carcuro
Francisco Alberto Tavárez Vásquez



Juan Bosch
Fundación Juan Bosch

Índice de contenido

Introducción.....	4
1. Sector Privado No Sectorizado (SPNS)	5
2. Salario mínimo en sectores destacados	7
2.1 Turismo	7
2.2 Zonas Francas	8
3. Salario del Estado, Educación y Salud	9
4. Comparativa con el salario mínimo regional	10
5. Suficiencia de los ingresos laborales respecto a la canasta familiar ..	11
6. Productividad laboral en crecimiento sostenido sin compensar salarios	13
7. Participación salarial en el valor agregado por ramas de actividad económica	15
8. Ajustes de salario mínimo de 2025 ¿Suficientes o se quedan cortos?...	16
9. Claves para un ajuste salarial mínimo decente	19
Referencias	20

Índice de gráficos y cuadros

Gráfico 1.	Salario Promedio SPNS Nominal vs Real (periodo 2020-mayo 2025)5
Gráfico 2.	Salario Promedio HBR Nominal vs Real (periodo 2020-mayo 2025)7
Gráfico 3.	Salario Mínimo Nominal y Real Sector Zonas Francas. En RD\$ mensuales (2020-mayo 2025)8
Gráfico 4.	Crecimiento Acumulado del Ingreso Laboral Real. En porcentaje (periodo 2020-2024)9
Gráfico 5.	Tasa de Crecimiento del Salario Mínimo en dólares PPA del 2021. En porcentaje (periodo 2020-2024)10
Gráfico 6.	Cobertura de la Canasta Familiar Nacional y Quintil 1. Con Salarios Mínimos por categoría de empresas. En porcentaje11
Gráfico 7.	Salario Mínimo por Sectores Vigentes vs Valor Canasta Familiar y Básica Alimentaria (mayo 2025)12
Gráfico 8.	PIB por hora trabajada. PIB en US\$ dólares constantes de 2021 en PPA (periodo 2020-2025)13
Gráfico 9.	Productividad Laboral Acumulada (periodo 2020-2024)13
Gráfico 10.	Crecimiento Productividad Laboral vs Crec. Ingresos Laborales Reales (periodo 2020-2024)14
Gráfico 11.	Participación Masa Salarial en el PIB (periodo 2020-2024)15
Gráfico 12.	Salario Mínimo Ajustado Res. Ministerio de Trabajo vs Ajuste SM por Inflación y Prod. Laboral Acumulada (periodo 2020-2024)16
Gráfico 13.	Salario Mínimo Sectorizado 2025 vs Salario Mínimo Ajustado por Inflación y Prod. Laboral Acumulada (periodo 2020-2024)17
Gráfico 14.	Salario Mínimo Personalizado vs Ajuste SM por Inflación y Prod. Laboral Acumulada (periodo 2020-2024)17



Introducción

En República Dominicana, la situación salarial recibe poca atención en el debate público y en las políticas públicas, a pesar de ser una demanda significativa de la clase trabajadora. Rara vez se menciona en estudios económicos y, cuando se hace, se evita abordar críticamente.

En lugar de ello, se priorizan en el debate público indicadores macroeconómicos como el crecimiento económico, el nivel de precios y las exportaciones, los cuales no visibilizan las condiciones de vida de la mayoría asalariada, la concentración de la riqueza ni la dinámica del modelo económico, caracterizado por la hegemonía de sectores basados en “bajos salarios” para mantener su rentabilidad.

Al abordar la realidad laboral desde una perspectiva macroeconómica, se destaca la cantidad de empleos creados en lugar de su calidad. Las remuneraciones laborales y su suficiencia para cubrir necesidades quedan fuera de la discusión, ya que esto obligaría a debatir si la estabilidad macroeconómica y el crecimiento sostenido mejoran o no las condiciones de vida de la sociedad.

Dichas condiciones de vida dependen siempre, en toda economía, del carácter distributivo o no de salarios justos y suficientes, así como del salario indirecto (servicios sociales como educación, salud, vivienda, transporte) y el salario diferido (pensiones y jubilaciones). Una base para esto es discutir los salarios mínimos, cuyo objetivo en las sociedades modernas es establecer un piso de dignidad y justicia en la remuneración al trabajo, garantizando la satisfacción de derechos esenciales de la clase trabajadora. Desde el punto de vista del capital, el salario mínimo debería garantizar la reproducción adecuada de la fuerza de trabajo presente (necesidades del trabajador y la trabajadora actuales) y futura (sus hijos e hijas).

Dado que en República Dominicana está fuera del debate un ajuste general de salarios (a enero 2025 el 66 % de los asalariados y asalariadas registrados en la Tesorería de la Seguridad Social tienen un salario por debajo de los RD\$30,000.00), el análisis aquí presente busca alinear la discusión sobre el salario mínimo con los objetivos básicos de reproducción de la vida de los trabajadores y trabajadoras, así como objetivos de justicia distributiva. Esto se logra mediante políticas salariales que ajusten los salarios mínimos de acuerdo con la inflación acumulada, la productividad laboral y su peso en el PIB.

En lugar de esta aspiración, lo que se ha practicado —en política salarial— es una disección profunda de las tarifas de salarios mínimos (más de 20 actualmente), lo cual dificulta ver la integralidad de la problemática salarial en el país con la finalidad de acomodar este precio socioeconómico a los intereses del gran empresariado que engrosa sus ganancias de exprimir el sudor de los/as trabajadores/as nacionales e inmigrantes.

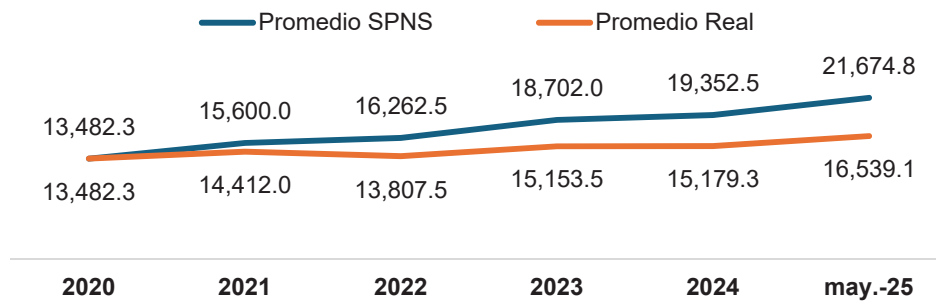


1. Sector Privado No Sectorizado (SPNS)

Uno de los elementos a considerar cuando se ajustan los salarios mínimos es el factor de la pérdida de poder adquisitivo, es decir, la inflación acumulada. La inflación acumulada del primer trimestre de 2020 al primer trimestre de 2025 fue de 31.0 %. El periodo se caracterizó por elevados niveles de inflación, sobre todo entre 2021 y 2022, lo que redujo seriamente el poder adquisitivo de los salarios. Esto llevó al Gobierno dominicano a elevar los salarios mínimos nominales en 2021 y años posteriores¹.

En el periodo 2020-abril de 2025, el salario promedio real² del sector privado no sectorizado (SPNS), que incluye los salarios mínimos de las empresas grandes, medianas, pequeñas y microempresas, creció un 22.7 %, al pasar de RD\$13,482.3 en 2020 a RD\$16,539.1 a abril de 2025, incluido el último ajuste salarial (ver gráfico 1).³

Gráfico 1
Salario Promedio SPNS Nominal vs Real
Periodo 2020-mayo 2025



Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones salariales del Ministerio de Trabajo, 2020-2025.

- 1 “Histórico aumento salarial de 24 % mejorará calidad de vida” (Ministerio de la Presidencia, 2021): <https://presidencia.gob.do/noticias/historico-aumento-salarial-de-24-mejorara-calidad-de-vida>
- 2 El salario nominal es el monto en dinero con que se remunera al trabajador y la trabajadora, mientras el salario real es el resultado de ajustar el nominal con la tasa de inflación, lo cual permite ver si mejora o no el poder adquisitivo del salario dados los precios de la economía, más allá del monto percibido en dinero.
- 3 El aumento de los salarios reales, según el tamaño de la empresa, fue de 21.3 % en las grandes empresas, 61.7 % para las medianas empresas, 22.3 % en las pequeñas y 13.9 % en las microempresas. Es importante anotar que las empresas medianas, dado el cambio en la clasificación de las empresas del SPNS, pasaron de un salario mínimo de RD\$12,107 mensuales a RD\$17,091 mensuales. Este salto influyó en un mayor incremento de los salarios en esta categoría empresarial en comparación con las demás.



Como se observa, el salario mínimo promedio del SPNS aumentó en términos reales entre 2021 y abril de 2025.⁴ En términos de montos monetarios para cada tipo de empresa el salario mínimo actualizado es el siguiente:

Categoría	Cantidad Empleados	Ventas Brutas (Máximo)	Salario Mínimo (2025)
Empresas grandes	151 a más	Más de RD\$288,351,32 9.30	RD\$27,988.80
Empresas medianas	De 51 a 150	RD\$288,351,32 9.30	RD\$25,656.96
Empresas pequeñas	De 11 a 50	RD\$77,084,018.72	RD\$17,193.12
Microempresas	Hasta 10 trabajadores	RD\$11,419,854.62	RD\$15,860.32
Nota: Tabla actualizada a partir de la Resolución 079-2025 del MICM, que indexa los valores de la clasificación empresarial MIPYMES según el IPC determinado por el Banco Central para el periodo enero-diciembre 2025, publicada el 25 de febrero de 2025.			

Los ajustes salariales nominales, si bien han resultado en un incremento monetario en el periodo 2020-2025, como se puede visualizar, han tendido a crear una brecha relativa en el tiempo con los salarios reales (poder de compra), dada las rigideces en los contratos de trabajo, la inercia institucional y la inflación imprevista que se producen al no ajustar a tiempo los salarios. Como resultado, este rezago reactivo ha representado una pérdida real de RD\$6,631.8 mensuales para los trabajadores con salario mínimo en grandes empresas; RD\$6,079.3 para aquellos en medianas empresas; RD\$4,073.8 para los empleados en pequeñas empresas y RD\$3,758.0 en las microempresas.

4 El nuevo esquema de fijación de salarios mínimos creó la categoría de “microempresas”, lo que impulsó de forma más notable el salario real de las medianas empresas, las cuales de un salario próximo a la menor escala salarial pasaron a categorizarse en una dimensión intermedia entre grandes y pequeñas empresas. Por esta razón, dio un salto notable a partir de 2021, año en que el Comité Nacional de Salarios (CNS) asume una nueva nomenclatura de fijación salarial. Esta nueva nomenclatura se ajustó a las categorías empresariales por tamaño o dimensión establecidas por la Ley No. 488-88 que establece el Régimen Regulatorio para el desarrollo de MIPYMES. Esta había sido una demanda ancestral del sector empresarial para seccionar los salarios mínimos al tamaño de las empresas por nivel de ventas brutas anuales y cantidad de empleados.



2. Salario mínimo en sectores destacados

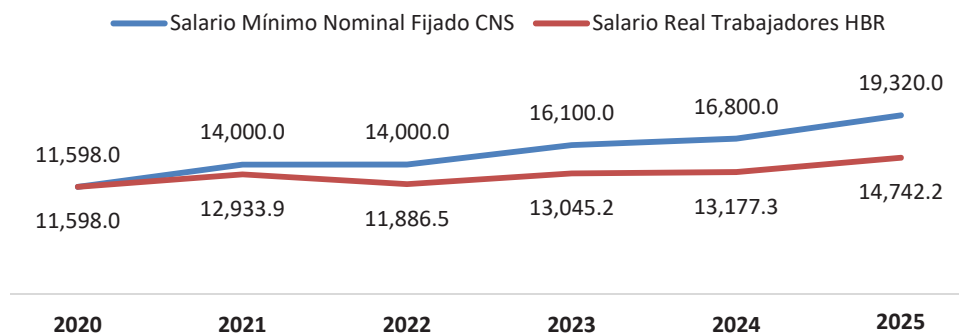
2.1. Turismo

Uno de los sectores que recibe mayor atención por parte del Estado en la economía dominicana es el Turismo, incluido en las estadísticas oficiales bajo la categoría de Hoteles, Bares y Restaurantes (HBR). Este sector se distingue por su éxito en generación de valor agregado, atracción de inversión extranjera y generación de divisas. El sector HBR experimentó un crecimiento del 8.9 % en el periodo 2020-2024, generando ingresos por divisas de US\$37,490.6 millones y atrayendo inversión extranjera directa por US\$5,445.6 millones. En términos generales, durante el citado periodo, aportó US\$42,936.2 millones en generación de divisas.

Estos logros han sido posibles gracias a un considerable esfuerzo público derivado de los beneficios tributarios otorgados por la Ley No. 158-01 de CONFOTUR. Durante el periodo 2020-2024, dicho régimen tributario especial proporcionó beneficios ascendentes a RD\$42,514.9 millones a grandes consorcios turísticos y se proyecta que en 2025 añada RD\$12,092.3 millones adicionales, para alcanzar un valor total aproximado de RD\$54,607.2 millones (Ministerio de Hacienda, 2025). Paralelamente, el sector Turismo mantiene tarifas salariales especiales, inferiores a las de las empresas bajo el régimen ordinario de tributación, lo cual le brinda mayores beneficios y condiciones operativas bastante flexibles en favor del capital.

Dado lo anterior, a pesar del gran éxito señalado, el salario mínimo real en el sector HBR aumentó un 27.1 %, pero en términos monetarios fue apenas de RD\$11,598.0 en 2020 a RD\$14,742.2 en mayo de 2025 (ver gráfico 2). El crecimiento promedio anual del salario mínimo real fue de 5.2 %, menor que el crecimiento del sector en el mismo periodo.

Gráfico 2
Salario Promedio HBR Nominal vs Real
Periodo 2020-mayo 2025



Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones salariales del Ministerio de Trabajo, 2020-2025.

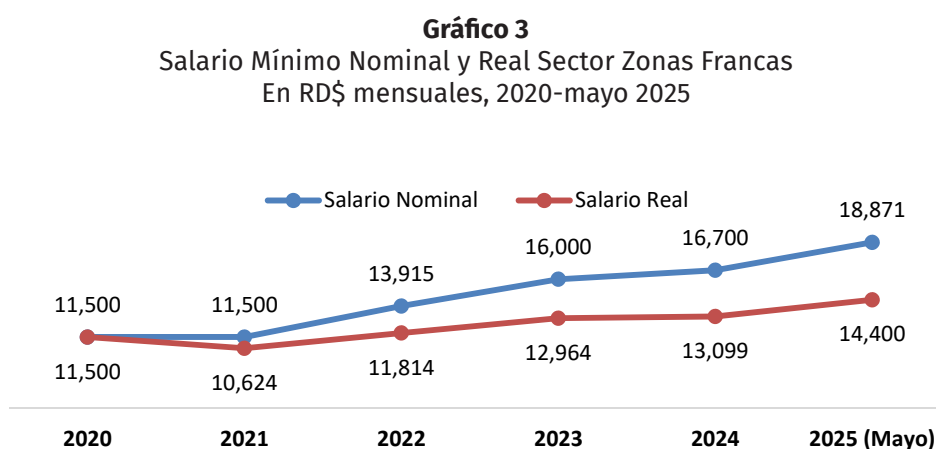


El desfase entre el salario mínimo nominal en comparación con el mínimo real en Turismo acumula una pérdida de poder adquisitivo de RD\$4,557.8 en el periodo 2020-mayo de 2025, lo que implica un 31.1 % menos, que coincide con la inflación acumulada.

2.2. Zonas Francas

Por su parte, las Zonas Francas disfrutan de un gran peso económico en el país, con un crecimiento promedio anual de 5.7 % de 2020 a 2024, así como exportaciones ascendentes a US\$37,286.7 millones, lo que representa el 58.8 % de las exportaciones del periodo. Al mismo tiempo, es el sector económico que más exenciones, diferimientos y créditos fiscales recibe para mantener ese peso en la economía, pues se estima que en 2025 se les otorguen RD\$41,567.9 millones de apoyo desde el Estado⁵.

Los salarios mínimos nominales de las zonas francas están por debajo de los de las empresas del SPNS, que deben pagar todos los impuestos de ley y otras cargas exoneradas a estas. El salario nominal a abril de 2025 en las zonas francas era de RD\$18,871, monto que es RD\$2,803.8 inferior al promedio nominal de las empresas del SPNS. Si se mide el salario real en el periodo, este ha crecido un 25.2 %, pero en términos monetarios apenas pasó de RD\$11,500 mensuales a RD\$14,400 mensuales (ver gráfico 3).



Fuente: Elaboración propia a partir de Resoluciones salariales del Ministerio de Trabajo, 2020-2025.

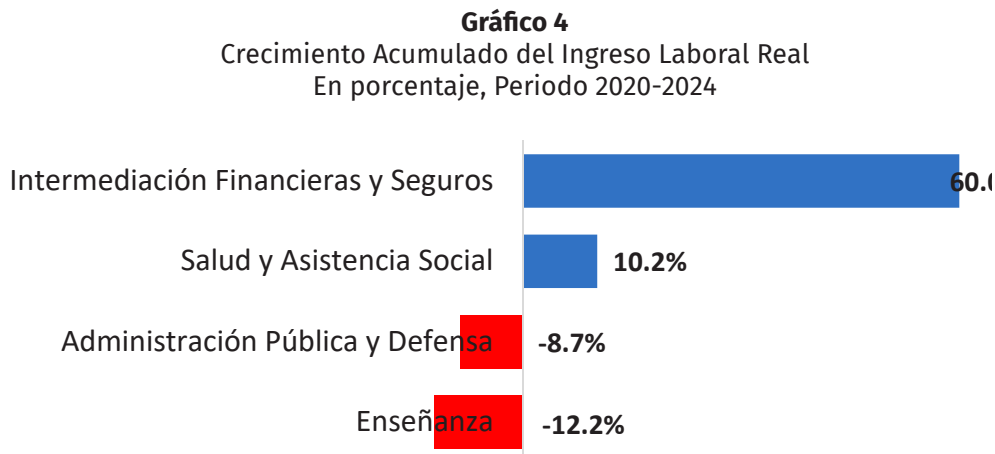


⁵ Informe de Gasto Tributario 2025 (Ministerio de Hacienda): <https://digepres.gob.do/wp-content/uploads/2024/10/1.14-Gasto-Tributario.pdf>

3. Salario del Estado, Educación y Salud

Aunque, como se verá más adelante, los ingresos reales de la clase trabajadora en República Dominicana son montos insuficientes para cubrir el costo de la vida, puede verse que en el periodo 2020-2024 el crecimiento general de los mismos fue de 17.0 % en el cuatrienio, periodo en el que en términos reales pasaron de RD\$22,755.9 mensuales en 2020 a RD\$26,624.7 mensuales en 2024, y en algunos sectores como Intermediación Financiera y Seguros alcanzó el 60.0 %.

Esto contrasta severamente con la situación de los empleados y empleadas de la Administración Pública y Defensa, así como de la Enseñanza y la Salud, en los cuales se verificó un aumento ínfimo, como es el caso de Salud y Asistencia Social, en un 10.2 %, y hasta un decrecimiento del ingreso real para los otros dos sectores mencionados (ver gráfico 4).



Fuente: Elaboración propia a partir ENCFT, BCRD.

Esta situación en la Administración Pública y Defensa, y en la Enseñanza, se debe a que los ajustes salariales en el sector público han sido insuficientes, y los que se han hecho están por debajo de la inflación acumulada en el periodo, sin considerar los parámetros del costo de la vida y los aumentos de productividad en el trabajo. El último ajuste de salario mínimo en el sector público se realizó en abril de 2019, con el llamativo aumento de un 95.4 %⁶, que movió el salario mínimo del sector público de RD\$5,117 mensuales a RD\$10,000 mensuales, monto notoriamente bajo y que se fue diluyendo aún más en medio de una inflación acumulada de 36.5 % desde el ultimo ajuste hasta abril de 2025 (6 años).

⁶ “Último aumento salarial en el sector público: ¿Cuándo fue y cómo quedaron los sueldos?” (Periódico *Hoy*): <https://hoy.com.do/ultimo-aumento-salarial-en-el-sector-publico-de-rd-cuando-fue-y-como-quedaron-los-sueldos/>

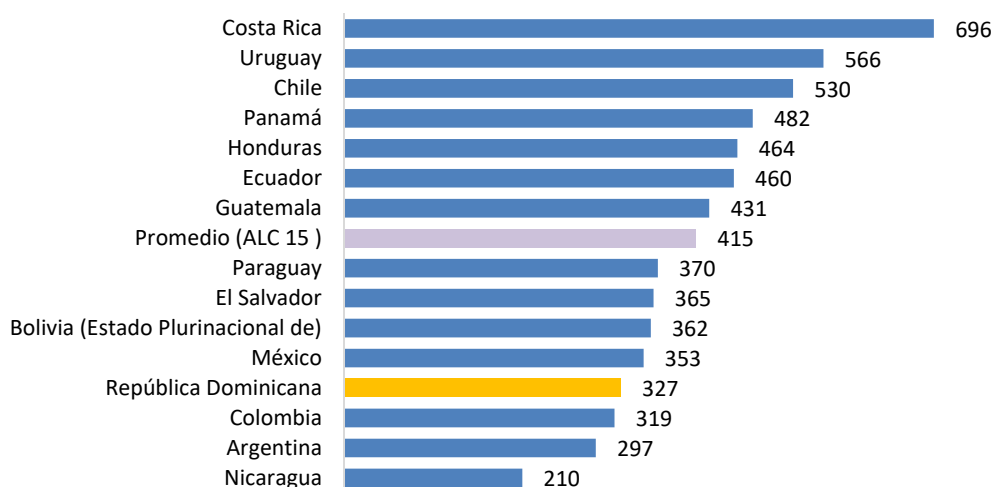


4. Comparativa con el salario mínimo regional

Los niveles de salarios no solo deben discutirse en función de las condiciones de la economía nacional, entre trabajadores del mismo país y actividades económicas internas, sino que deben ser comparados con las condiciones salariales de los trabajadores de otros países para conocer el bienestar y poder de compra relativo de los salarios entre países con economías semejantes.

La República Dominicana en 2024 registró un salario mínimo promedio nacional de US\$327 mensuales, lo que significó US\$89 menos que el promedio regional de US\$415 mensuales brutos (ver gráfico 5). Evidentemente, el salario mínimo de los principales sectores de la economía, al compararlos con los niveles mínimos de la región, aún se encuentra rezagado, pese a los ajustes realizados.

Gráfico 5
Tasa de Crecimiento del Salario Mínimo en dólares PPA del 2021
En porcentaje, Periodo 2020-2024



Fuente: ILO Stat

Esto indica que, en términos relativos, en materia salarial, a pesar del crecimiento de la economía, los trabajadores dominicanos se encuentran en peores condiciones que economías menos dinámicas que la nuestra, como el caso de Honduras, Guatemala, El Salvador y Bolivia.



5. Suficiencia de los ingresos laborales respecto a la canasta familiar

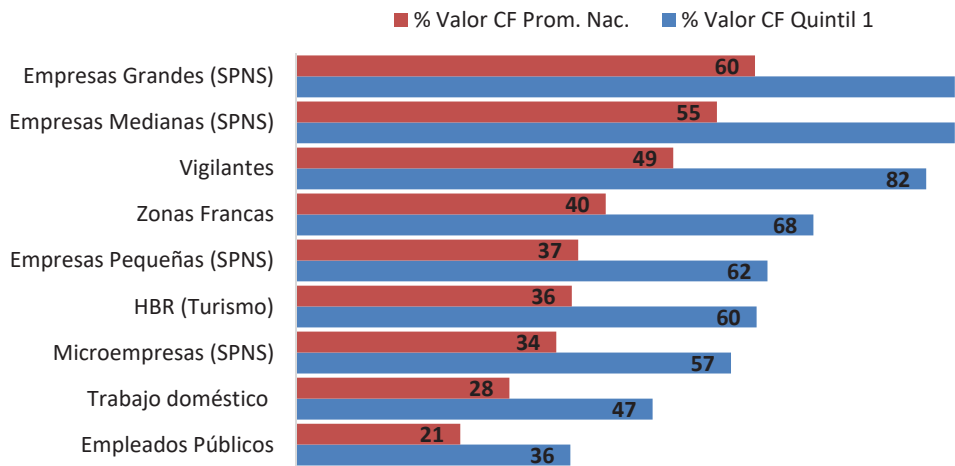
En el país se asume que un hogar en promedio tiene 3.1 miembros, por lo que la canasta familiar (CF) debe ser cubierta con ingresos colectivos del hogar, preferiblemente los provenientes del trabajo.

Sin embargo, eso no sucede en la República Dominicana, ya que ningún salario mínimo establecido sectorialmente cubre la canasta familiar promedio nacional (CFPN).

El gráfico 6 indica que en el caso del salario mínimo para grandes empresas del SPNS, este cubre una proporción del 60 % del valor de la canasta familiar promedio nacional y el 100 % del valor de la canasta familiar de los hogares de menor ingreso (quintil 1), cuyo valor en marzo de 2025 se estimó en RD\$27,944 mensuales.

Para los demás trabajadores que perciben salario mínimo, la situación es crítica: los vigilantes apenas cubren el 49 % de la CFPN y el 82 % de la CF del quintil 1; los trabajadores y trabajadoras de zonas francas el 40 % y 68 %, respectivamente; trabajadores y trabajadoras turísticos, un 36 % y 60 %, respectivamente. Los trabajadores de microempresas, domésticos y empleados públicos son los más precarizados, cuyos salarios mínimos no logran cubrir el 35 % de la CFPN y menos del 60 % de la canasta familiar de los hogares más vulnerables (quintil 1).

Gráfico 6
Cobertura de la Canasta Familiar Nacional y Quintil 1
Con Salarios Mínimos por categoría de empresas
En porcentaje



Fuente: Elaboración propia con datos del BCRD y Ministerio de Trabajo.

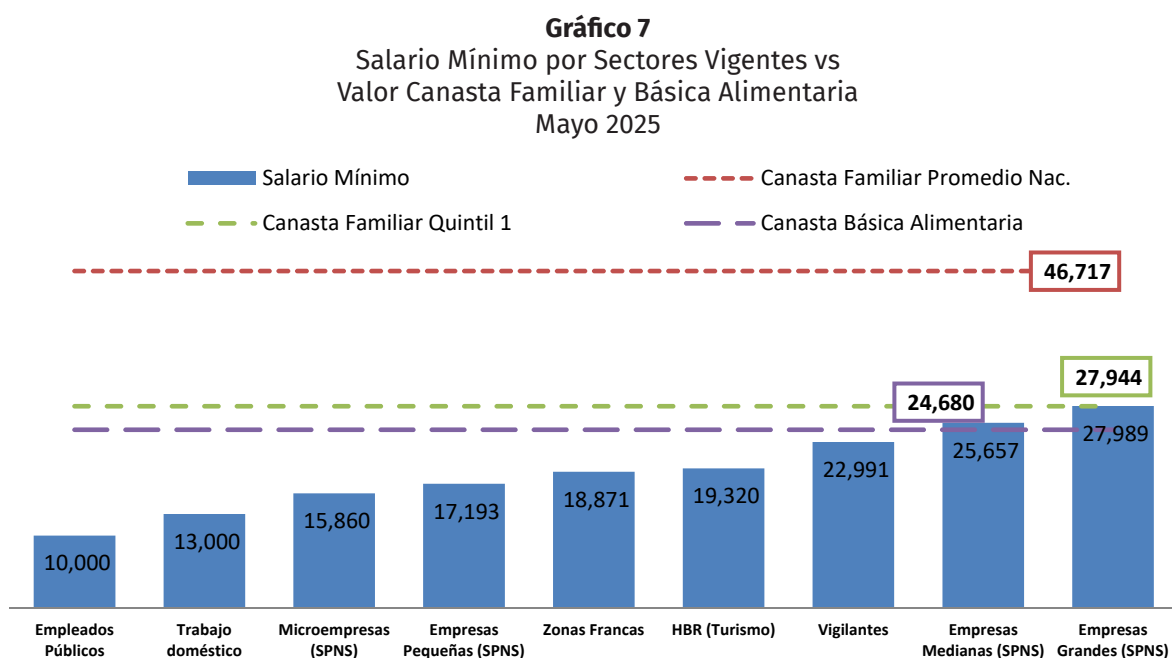
Otro indicador importante es la canasta básica alimentaria (CBA), en la actualidad estimada en RD\$24,680. Un hogar cuyos ingresos no superan ese umbral se encuentra en pobreza monetaria, ya que no permite la sobrevivencia. Pocos salarios mínimos de la



economía dominicana pueden cubrir este monto necesario para “comer”, lo que explica la razón por la que en el país el pluriempleo es extendido y los niveles de pobreza laboral se sitúan por encima del 50%⁷, debido a que los ingresos de trabajo no superan este margen de la CBA (ver gráfico 7).

Respecto de este indicador, solo el salario mínimo de las empresas grandes y medianas del SPNS superan la canasta básica alimentaria, salve decir, muy precariamente. Estos hogares perceptores de salarios mínimos se encuentran en una franja muy fina de suficiencia, lo que los hace vulnerables a cualquier coyuntura de recesión económica generada por pandemias, desastres naturales y crisis económicas globales.

Para poder cubrir las metas de consumo familiar necesario, deben trabajar al menos dos personas por hogar y hasta tres o más en algunos casos. Con respecto a la canasta familiar promedio nacional, ascendente a RD\$46,717 mensual para marzo de 2025, ningún trabajador o trabajadora, incluso si son dos o tres en el mismo hogar, puede alcanzarla (salvo empleados/as de empresas grandes), no importa de cual sector económico se trate (ver gráfico 7).



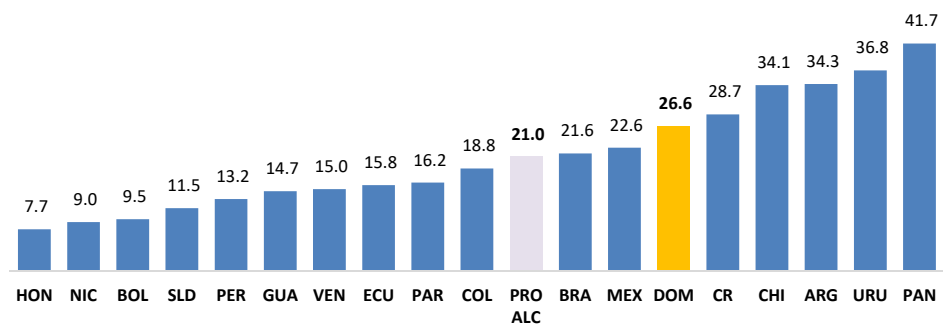
Fuente: Elaboración propia con datos del BCRD y Ministerio de Trabajo.

Para los empleados y empleadas del Estado y trabajo doméstico que perciben salario mínimo, la coyuntura salarial se muestra tétrica, puesto que sus respectivos ingresos no alcanzan para superar la canasta básica alimentaria, la canasta familiar de hogares del quintil 1 de ingreso, ni mucho menos de la canasta familiar promedio nacional. Aun trabajando dos y hasta tres personas en el hogar, algo que no se da tan frecuentemente, los ingresos del hogar se revelan precarios para cubrir gastos de consumo “elemental” para sostener una vida decente.

6. Productividad laboral en crecimiento sostenido sin compensar salarios

El Producto Interno Bruto (PIB) por hora trabajada del país, medido en dólares constantes de 2021, se posicionó entre los más altos en comparación con los países de América Latina y el Caribe (ALC), ocupando el sexto lugar (ver gráfico 8). Como se vio anteriormente, este dato contrasta significativamente con las tarifas de salario mínimo, donde el país se encuentra entre las posiciones más bajas.

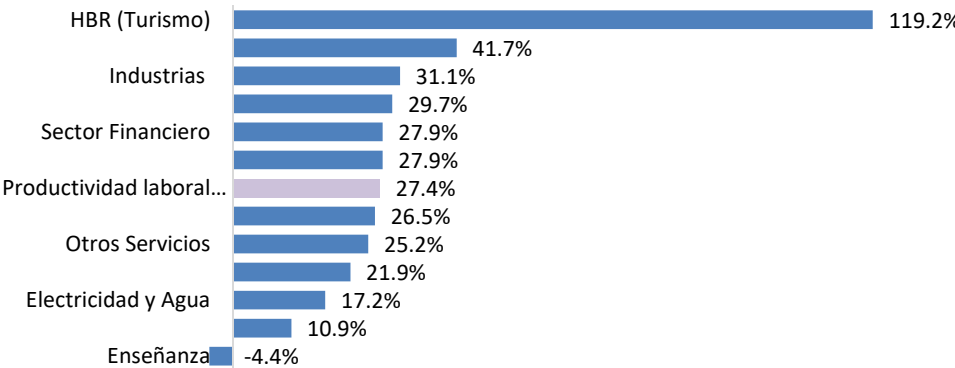
Gráfico 8
PIB por hora trabajada
(PIB en US\$ dólares constantes de 2021 en PPA) Periodo 2020-2025



Fuente: Elaboración con datos de ILO Stat, OIT.

Al estimar la productividad laboral por ramas de actividad económica en el periodo 2020-2024, el subsector de HBR duplicó su productividad laboral en el periodo. Otras ramas de actividad con alto aumento de la productividad en este período son Construcción con 41.7 %; Industrias con 31.1 %, Transporte y Comunicaciones con 29.7 % e Intermediación y Finanzas con 27.9 %. En cuanto a la productividad laboral general de la economía, esta ha crecido un 27.4 % en estos últimos cuatro años (ver gráfico 9).

Gráfico 9
Productividad Laboral Acumulada
Periodo 2020-2024



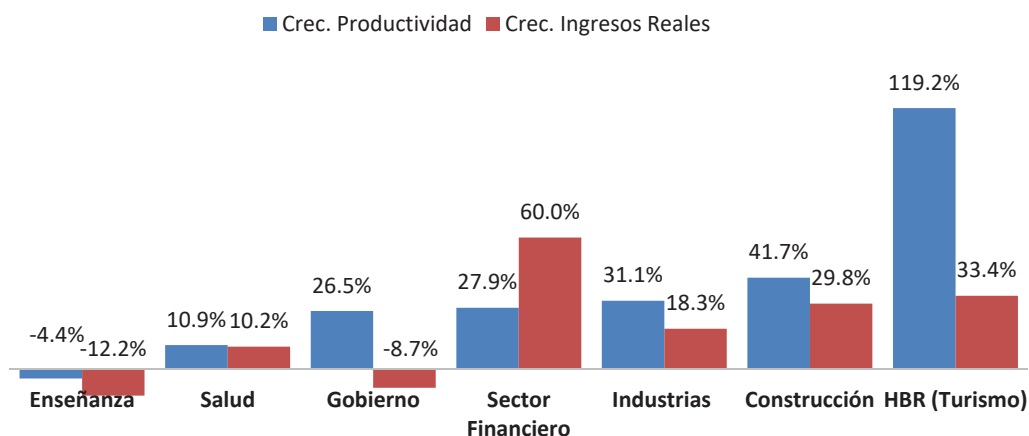
Fuente: Elaboración con datos de la ENCFT, BCRD.



Cuando se compara este resultado con el crecimiento de los ingresos reales de los trabajadores y las trabajadoras, se observa que la productividad laboral supera a estos en casi todas las ramas de actividad económica, excepto en el sector financiero, donde el crecimiento de los ingresos reales durante el cuatrienio prácticamente se triplica.

Este fenómeno no se presenta en sectores como Turismo, donde la productividad laboral creció un 119.2 %, pero el crecimiento de los ingresos laborales reales solo fue del 33.4 % (ver gráfico 10). En el sector de la Construcción, la productividad laboral aumentó un 41.7 %, mientras que los ingresos laborales reales crecieron un 29.8 %, resultando en una diferencia del 11.9 %. En las industrias, esta discrepancia fue del 12.8 %, y en el caso de los empleados estatales se observó una disminución del 8.7 % en sus ingresos reales, a pesar de que la productividad laboral incrementó un 26.5 %.

Gráfico 10
Crecimiento Productividad Laboral vs Crec. Ingresos Laborales Reales
Periodo 2020-2024



Fuente: Elaboración con datos de la ENCFT, BCRD.

Esto significa que los aumentos de productividad no se expresan equitativamente, sino en mayor proporción al capital que a los trabajadores y trabajadoras a través de su salario. Esto produce desigualdad y un crecimiento económico no inclusivo. Al contrario, los sectores con los niveles más altos de productividad laboral no reflejan ajustes en los ingresos laborales acordes a su rendimiento, tales como HBR, Construcción, Industrias y Gobierno.

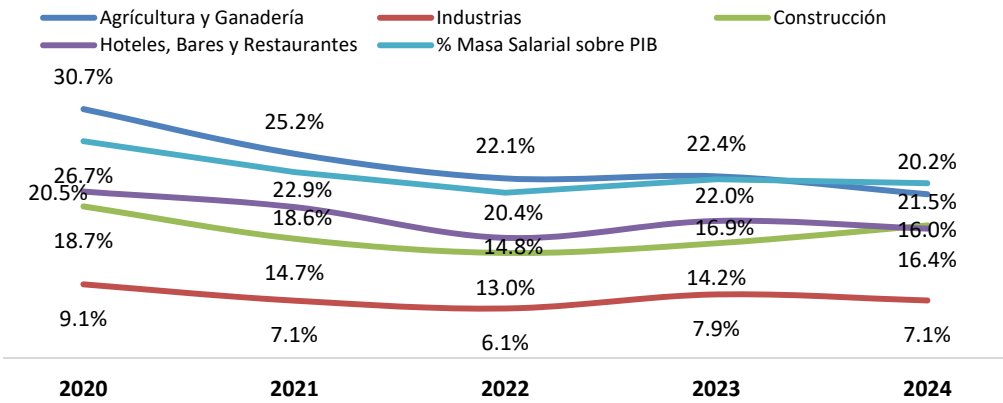
En un plano más desolador se encuentran los trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza, Salud y Gobierno. El caso de la Enseñanza es paradigmático, pues se quiere mejorar la calidad educativa con ingresos reales declinantes y productividad laboral estancada. En la salud, apenas se compensa el crecimiento de los ingresos laborales reales a la productividad, y en el Estado, los niveles salariales declinan en términos reales un 8.7 %, a pesar del incremento de la productividad laboral en 26.5 %. Sin servicios públicos de calidad y trabajadores públicos y privados capaces de ofrecer mejores servicios, la economía tarde o temprano va a expresar esta distorsión en el crecimiento y desarrollo sostenido.



7. Participación salarial en el valor agregado por ramas de actividad económica

De 2020 a 2024, el peso de la masa salarial total de la economía disminuyó del 26.7 % del PIB al 21.5 % del PIB, revelando que el incremento del PIB, en lugar de reflejarse en un aumento del beneficio y remuneración al trabajo, ha significado un retroceso y una pérdida de posiciones de la clase trabajadora en la distribución de la riqueza producida, aumentando no solo las retribuciones al capital, sino también la proporción cada vez mayor que este se apropia del PIB nacional (ver gráfico 11).

Gráfico 11
Participación Masa Salarial en el PIB
Periodo 2020-2024



Fuente: Elaboración con datos de la ENCFT, BCRD.

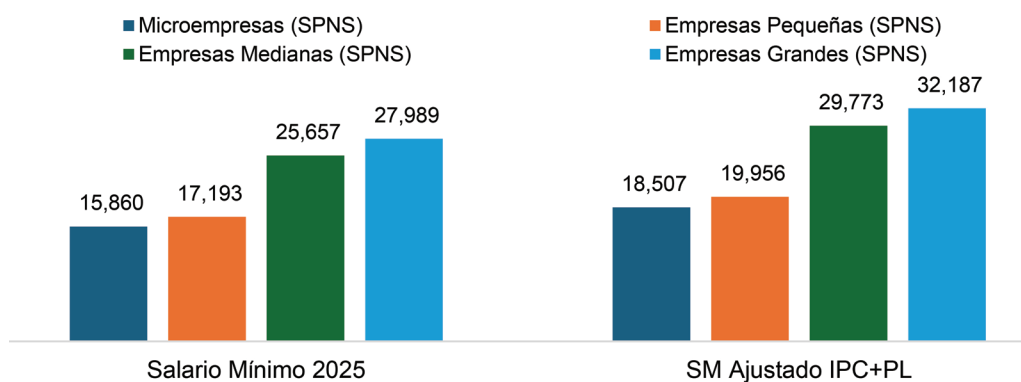
La disminución del peso de los salarios en la producción global se reduce en la mayoría de las ramas de las actividades económicas. En Agricultura y Ganadería pasa de 30.7 % a 20.2 %; en Hoteles, Bares y Restaurantes de 20.5 % a 16.0 %; en Construcción de 18.7 % a 16.4 % y en Industrias de 9.1 % a 7.1 %.



8. Ajustes de salario mínimo de 2025 ¿Suficientes o se quedan cortos?

Los salarios mínimos de las empresas del SPNS, si se ajustan considerando la inflación acumulada en el periodo (34.0 %) y se agrega la ganancia de productividad laboral promedio de la economía (27.0%), el ajuste realizado en abril de 2025 tendría que haber sido de RD\$18,507 mensuales para las microempresas; RD\$19,956 mensuales para las pequeñas; RD\$29,773 mensuales para las medianas y RD\$32,187 mensuales para las grandes (ver gráfico 12).

Gráfico 12
Salario Mínimo Ajustado Res. Ministerio de Trabajo vs
Ajuste SM por Inflación y Prod. Laboral Acumulada
Periodo 2020-2024



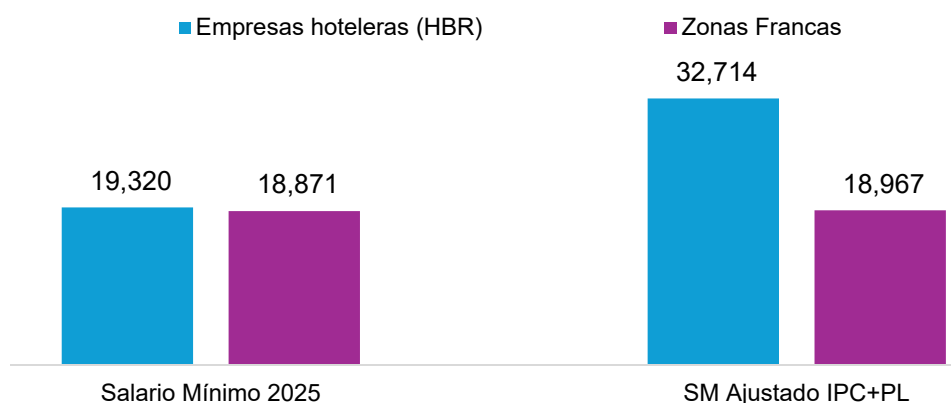
Fuente: Elaboración propia con datos del BCRD y Ministerio de Trabajo.o, 2020-2025.

Los ajustes del periodo estuvieron por encima de la inflación acumulada, pero no incorporan el componente clave de la productividad laboral de la economía; al menos no de acuerdo a su expansión en el lapso analizado. La brecha calculada no incorporada en los ajustes salariales mínimos recientemente aprobados en la Resolución CNS-01-2025, se estimó en RD\$4,198 mensuales en las empresas grandes; RD\$4,116 mensuales en las medianas y RD\$2,763 mensuales en las pequeñas.

En cuanto al salario mínimo en las ramas de actividad sectorizada, es decir, Turismo y Zonas Francas, el salario mínimo contemplando con ajuste de inflación y productividad laboral acumulada de 2020 a 2024, debió ser de RD\$32,714 en trabajadores de hotelería y no los RD\$19,320 dispuestos por el CNS en recientes días. En el caso de las zonas francas, el salario mínimo potencial debió ser de casi RD\$19,000, en lugar de RD\$18,871 dispuesto en la reciente resolución del CNS (ver gráfico 13).



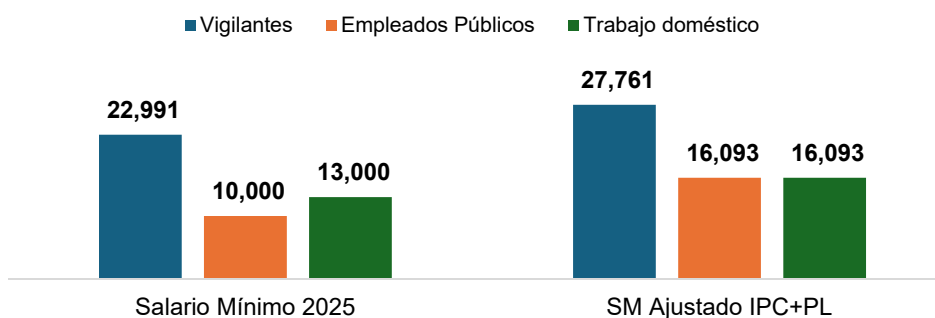
Gráfico 13
Salario Mínimo Sectorizado 2025 vs
Salario Mínimo Ajustado por Inflación y Prod. Laboral Acumulada
Periodo 2020-2024



Fuente: Elaboración propia con datos del BCRD y Ministerio de Trabajo.

En cuanto a vigilantes, empleados públicos y trabajo doméstico, por igual se visualiza un rezago entre salarios mínimos vigentes a mayo de 2025 y los ajustes estimados, partiendo de la inflación acumulada más la compensación por aumento de la productividad laboral. En los casos de los trabajadores que ejercen como vigilantes o seguridad, el salario mínimo debió ser de RD\$27,761, en lugar del establecido de RD\$22,991; en los trabajadores del sector público con salarios mínimos, el ajuste debió fijarse en los RD\$16,093 mensuales. Igual situación para los/as trabajadores/as domésticos (ver gráfico14).

Gráfico 14
Salario Mínimo Personalizado vs
Ajuste SM por Inflación y Prod. Laboral Acumulada
Periodo 2020-2024



Fuente: Elaboración propia con datos del BCRD y Ministerio de Trabajo.

Estas brechas, en materia salarial mínima, para mejorar de manera real deben compensarse anualmente por la inflación, añadiendo el factor de crecimiento de la productividad laboral, así como también la participación de los salarios en el PIB sectorial y general, y el costo de la canasta familiar, al menos la alimenticia, como forma de garantizar salarios suficientes para la vida y justos distributivamente.

Otro elemento que afecta el ingreso personal de los trabajadores y trabajadoras es la práctica de no indexar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (ISRPF) a la inflación anual, como lo establece el Artículo 318 de la Ley No. 11-92 del Código Tributario. Esta práctica tributaria del Estado ha erosionado el poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras de salarios bajos, aunque no sean mínimos, representando una mayor carga fiscal sobre los asalariados al ajustarse sus salarios nominales por inflación aun si su capacidad económica real no haya mejorado.

Es decir, se genera una distorsión en la equidad tributaria, toda vez que la no indexación afecta más a los contribuyentes de menores ingresos, ya que el Estado recauda más sin actualizar los parámetros según el costo de vida. Si los salarios mínimos continúan incrementándose de manera nominal en el país sin ajustar los montos del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (ISPF), toda la fuerza laboral dominicana estará sujeta a contribuir, incluso si sus ingresos no son suficientes para cubrir la canasta básica alimentaria ni las canastas familiares estimadas por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).



9. Claves para un ajuste salarial mínimo decente

- El Comité Nacional de Salarios debe considerar diversos factores para los ajustes de las tarifas de salarios mínimos en el país, con el fin de que sean integrales y mantengan su poder adquisitivo: a) compensación automática por la inflación acumulada; b) reflejar el crecimiento de la productividad laboral en los salarios; c) ponderar el crecimiento de la masa salarial en relación con el PIB, al menos en un 1-2 % del PIB anual.
- Hay que trazar una política salarial que haga converger la posición de sexta economía por PIB per cápita y PIB agregado, con al menos la misma posición en cuanto a salarios promedio.
- La canasta básica alimentaria se estima en RD\$24,680 a mayo de 2025, lo que indica que un hogar cuyos ingresos no superen ese umbral se encuentra en situación de pobreza monetaria. Pocos salarios mínimos en la economía dominicana pueden cubrir este monto necesario para la alimentación básica, lo que explica altos niveles de pobreza e incumplimiento de la función básica del salario mínimo que es asegurar, al menos, la sobrevivencia y reproducción de la fuerza de trabajo.
- Como mínimo, hay que fijar la meta de incrementar el promedio de los salarios mínimos nacionales para que superen de 1.5–2.0 veces la canasta básica alimentaria que se utiliza para medir pobreza del hogar. Los ingresos laborales del hogar deben superar este umbral, conociendo que un 40 % de los hogares en República Dominicana son monoparentales, de los cuales, alrededor del 85 % están a cargo de mujeres (es decir, madres solteras, divorciadas o viudas). Esto significa que, aproximadamente, 34 % del total de hogares en el país son monoparentales con jefatura femenina⁸.
- Adicionalmente, debe establecerse como objetivo de política económica nacional el posicionamiento del PIB por hora trabajada entre los más altos en América Latina y el Caribe, junto con el posicionamiento de las tarifas de salario mínimo de la región, donde el país se ubica actualmente entre los más bajos.
- Por último, es importante destacar que los incrementos de salarios deben pasar de discutir solo salario mínimo a incluir incrementos generales de salarios, en una economía en que casi el 70 % de los trabajadores y trabajadoras formales, según la Tesorería de la Seguridad Social, perciben salarios iguales o inferiores a los RD\$30,000.00. Es necesario revisar en los Presupuestos Generales del Estado la medida de no indexar el ISPF, ya que cada ejercicio fiscal anual incrementa la base de contribuyentes del ISRPF sin considerar que los salarios mínimos eventualmente estarán sujetos al impuesto, a pesar de sus bajos niveles de suficiencia para cubrir necesidades básicas.

⁸ Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR-2022): <https://www.one.gob.do/publicaciones/2025/informe-de-resultados-basicos-de-la-enhogar-2024/?altTemplate=publicacionOnline>



Referencias

Datos estadísticos de la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) y de ILO Stat de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR-2022): <https://www.one.gob.do/publicaciones/2025/informe-de-resultados-basicos-de-la-enhogar-2024/?altTemplate=publicacionOnline>

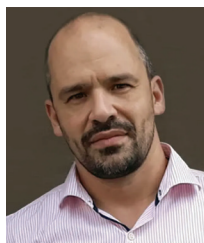
“Histórico aumento salarial de 24 % mejorará calidad de vida” (Ministerio de la Presidencia, 2021): <https://presidencia.gob.do/noticias/historico-aumento-salarial-de-24-mejorara-calidad-de-vida>

Informe de Gasto Tributario 2025 (Ministerio de Hacienda): <https://digepres.gob.do/wp-content/uploads/2024/10/1.14-Gasto-Tributario.pdf>

“Taxation and Investment in Colombia, Dominican Republic, and Panama: Emerging Issues in Domestic and International Tax Rules” (OCDE 2013): <https://ww16.oecd-library.org/?sub1=20250528-1341-01f8-81aa-85caa215aa00>

“Último aumento salarial en el sector público: ¿Cuándo fue y cómo quedaron los sueldos?” (Periódico Hoy): <https://hoy.com.do/ultimo-aumento-salarial-en-el-sector-publico-de-rd-cuando-fue-y-como-quedaron-los-sueldos/>





Matías Bosch Carcuro/Coordinador

Licenciado en Ciencias y Artes Ambientales. Magíster en Ciencias Sociales mención Política y Magíster en Gestión y Políticas Públicas. Docente universitario e investigador sobre economía política, trabajo, desarrollo y seguridad social.



Francisco A. Tavárez Vásquez/ Coordinador

Licenciado en Economía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Máster en Políticas Económicas y Máster en Finanzas Públicas para Países en Desarrollo. Docente universitario e investigador en áreas de finanzas públicas y mercado de trabajo.

Diagramación: Janley Rivera Mejías

Diseño de cubierta: Vivian Martínez Hart



juanbosch.org
uasd.edu.do
uasd.edu.do/facultad-economia



fundacionbosch@gmail.com



fundacionjuanboschr
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (UASD)



FundacionJuanBosch



fundacionjuanbosch
economiauasd



@economiauasd

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCES), de la Universidad
Autónoma de Santo Domingo (UASD)
Con el apoyo de la Fundación Juan Bosch